

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 007

Fecha: 28/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2013 00382	ACCION DE REPETICION	BANCO AGRARIO S.A	GLADYS HELENA VEGA VALENCIA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 23 de junio de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 6 de febrero de 2020. SEGUNDO: Por secretaria dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales tercero y cuarto de la sentencia de 6 de febrero de 2020, y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	27/02/2023	
1100133 36 038 2013 00540	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. - E.T.B. S.A. E.S.P.	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 7 de julio de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 12 de mayo de 2020. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera y segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	27/02/2023	
1100133 36 038 2013 00547	EJECUTIVO	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTÁ	CIELO LILIANA ESCOBAR ZAMORA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en auto del 12 de agosto de 2022 , por medio de la cual confirmó la decisión proferida en auto de 6 de julio de 2021, que decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito. SEGUNDO: Por SECRETARÍA dar cumplimiento a lo ordenado en el tercero del auto del 6 de julio de 2021.	27/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2014 00123	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YILMAR ALEXANDER CHICA ROMERO	HOSPITAL SAN BLAS E.S.E. II NIVEL	<p>AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 11 de agosto de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 11 de febrero de 2021.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.</p>	27/02/2023	
110013336038 2015 00242	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FLOR ALBA SEGURA GOMEZ Y OTROS	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Y OTROS	<p>AUTO DECRETA PRUEBA DE OFICIO PRIMERO: DECRETAR DE OFICIO dictamen pericial con el fin de que la SOCIEDAD COLOMBIANA DE PEDIATRÍA y/o a la SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGÍA dictamine sobre cuáles fueron las causas de la presunta falla en la prestación del servicio médico y la falla en la actividad médica, e indebida atención, negligencia médica y diagnóstico defectuoso de la menor Jari Tatiana Cárdenas Segura quien se identificaba con Tarjeta de identidad 1.006.004.957.</p> <p>Para la obtención de la prueba, el apoderado interesado deberá acreditar ante el Juzgado, dentro de los cinco (5) días siguientes a esta audiencia, la radicación de la solicitud por él efectuada al destinatario con copia de esta acta y el pago de las expensas a que haya lugar, so pena de tener por desistida la prueba. Se advierte al vocero judicial y a las entidades oficiadas que si no acatan lo aquí ordenado será sancionadas con multa de hasta 10 SMLMV (CGP Art. 44 núm. 3).</p>	27/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2015 00313	EJECUTIVO	EDATEL SA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	AUTO QUE CORRIJE PROVIDENCIA PRIMERO: CORREGIR el numeral tercero (3º) de la parte resolutiva del auto proferido el 23 de noviembre de 2018, el cual queda así: TERCERO.- ORDENAR la devolución del Título de Depósito Judicial No. 400100005137154 constituido en el Banco Agrario de Colombia por la suma de \$686.000.000.oo, a favor del representante legal de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., o de la persona que expresamente se delegue con tal fin.. SEGUNDO: REQUERIR a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., para que en un término no mayor a tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, informe a este Despacho el nombre de la persona a quien se debe hacer el pago del título judicial No. 400100005137154, o aportar certificación bancaria en la que conste el número de la cuenta y la identificación de la entidad a fin de hacerle la respectiva transferencia electrónica.	27/02/2023	
110013336038 2015 00398	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILSON ROBERTO MARTINEZ ROMERO	HOSPITAL DE OCCIDENTE KENNEDY III NIVEL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 12 de agosto de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 11 de mayo de 2020. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	27/02/2023	
110013336038 2015 00450	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GIOVANNY JOSE LOPEZ ECHEVERRIA	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 27 de mayo de 2022 , por medio de la cual modificó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 12 de mayo de 2020. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	27/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2015 00620	ACCION CONTRACTUAL	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO - ALMAGRARIO S.A.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN -	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 21 de abril de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 22 de octubre de 2019. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera y segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	27/02/2023	
110013336038 2015 00682	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE MOSQUERA RODRIGUEZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandada, correspondiente a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$5.451.156) M/cte. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso	27/02/2023	
110013336038 2015 00836	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JEISON ALEXANDER RAMIREZ GARCIA	NACIO- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 18 de febrero de 2022 , por medio de la cual modificó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 13 de febrero de 2020. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera y segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	27/02/2023	
110013336038 2016 00248	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VICTOR RAUL GUEVARA SANCHEZ	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia de 22 de septiembre de 2022. SEGUNDO: SEÑALAR el DOCE (12) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las OCHO Y TREINTA de la mañana (8:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	27/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2017 00096	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ANDRES GOMEZ MURIEL	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	<p>AUTO FIJA FECHA PRIMERO: INCORPORAR al expediente con el valor que la ley les asigna la documental allegada por la parte demandante obrante en el documento digital 08.- 12-01-2023 PRUEBA.</p> <p>SEGUNDO: SOLICITAR a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca que, en el término de 20 días contados a partir del recibo de la comunicación, practique evaluación médico laboral al señor Carlos Andrés Gómez Muriel, identificado con C.C. No. 1.144.078.452, con el fin de establecer (i) Tipo de lesión y/o enfermedad; (ii) Grado de invalidez; (iii) Traumas síquicos y desórdenes biológicos; (iv) Secuelas definitivas; y (v) Pérdida de la capacidad laboral.</p> <p>TERCERO: SEÑALAR como fecha el SIETE (7) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las NUEVE Y TREINTA de la MAÑANA (9:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia de pruebas consagrada en el artículo 129 del CGP.</p> <p>CUARTO: DEJAR SIN EFECTOS la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado</p>	27/02/2023	
110013336038 2017 00162	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARMEN JULIA GIL FIQUE	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	<p>AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 4 de febrero de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 17 de junio de 2020.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.</p>	27/02/2023	
110013336038 2017 00231	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEXIS RAMIREZ BUITRAGO Y OTROS	EJERCITO NACIONAL	<p>AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 7 de julio de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 4 de junio de 2020.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.</p>	27/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2018 00071	ACCION CONTRACTUAL	CASTAÑO & D LEON ABOGADOS LTDA	LA NACION MINISTERIO DE SALUD	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 31 de agosto de 2022 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 5 de febrero de 2020. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	27/02/2023	
1100133 36 038 2018 00073	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN FELIX GALVAN GARAY	MINISTERIO DE TRANSPORTE	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 29 de agosto de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 11 de noviembre de 2020. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera y segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	27/02/2023	
1100133 36 038 2018 00177	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROBINSON PINEDA GARCIA	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 28 de julio de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 29 de abril de 2021. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	27/02/2023	
1100133 36 038 2018 00303	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NELSON EDUARDO SANDOVAL Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 11 de octubre de 2022 , por medio de la cual revocó el numeral segundo (costas) la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 9 de julio de 2020, y la confirmó en lo demás. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	27/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2018 00345	EJECUTIVO	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	ASOMAROQUIA	AUTO QUE ORDENA OFICIAR ÚNICO: OFICIAR a TRANSUNIÓN COLOMBIA (antes CIFIN), con el propósito de que, en un término no mayor a 5 días contados a partir del recibo de la comunicación, certifique en cuáles entidades bancarias posee cuentas de ahorros y cuentas corrientes la Asociación Regional de Municipios de la Amazonía y de la Orinoquía -ASOMAROQUÍA-. Se advierte a la entidad que el incumplimiento de esta orden dará lugar a sancionarla con multa de hasta 10 SMLMV (CGP Art. 44-3). Líbrese el respectivo oficio por Secretaría.	27/02/2023	
1100133 36 038 2018 00345	EJECUTIVO	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	ASOMAROQUIA	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas -incluidas agencias en derecho- en contra de la parte ejecutada, por la suma de NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$920.806) M/Cte.	27/02/2023	
1100133 36 038 2018 00409	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROSAURA JEANETTE CASTIBLANCO ARGUELLO Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 4 de marzo de 2022 , por medio de la cual modificó el numeral segundo de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 17 de febrero de 2021. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	27/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2019 00035	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FARITH OLIVEROS FAJARDO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: INCORPORAR al expediente con el valor que la ley les asigna las documentales allegadas por la parte demandante obrantes en el documento digital 19.- 27-01-2023 INCIDENTE páginas 6 a 62. SEGUNDO: SOLICITAR a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional que, en el término de 15 días contados a partir del recibo de la comunicación, allegue copia del Acta de Junta Médico Laboral realizada al señor Farith Oliveros Fajardo, identificado con C.C. No. 1.079.186.375. En el evento que la misma no haya sido practicada, se les otorga un plazo no mayor a dos (2) meses, contados a partir de la radicación de la solicitud, para que sea elaborada y enviada a este juzgado. TERCERO: SEÑALAR como fecha el DOCE (12) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las OCHO Y TREINTA de la MAÑANA (8:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia de pruebas consagrada en el artículo 129 del CGP. CUARTO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandada, corresp	27/02/2023	
1100133 36 038 2021 00142	ACCION CONTRACTUAL	IKALA -EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y OTRO	AUTO SENALA FECHA PRIMERO: REPROGRAMAR la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA dentro de la presente actuación para el día OCHO (8) de MARZO del DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las OCHO y MEDIA de la mañana (8:30 a.m.). El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA, se celebrará en forma virtual, por lo que oportunamente recibirán en sus respectivos correos la invitación.	27/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00158	EJECUTIVO	HENRRY YOVANNY PALACIOS ROMAÑA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL	<p>AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas -incluidas agencias en derecho- en contra de la parte ejecutada, por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$9.442.778) M/Cte.</p> <p>SEGUNDO: REQUERIR a la Nación - Policía Nacional para que, dentro de los de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto allegue al proceso los comprobantes de los pagos realizados a las sociedades CUANTUM SOLUCIONES FINANCIERAS S.A.S. y la sociedad GRUPO JURÍDICO DE ANTIOQUÍA S.A.S., y los contratos de cesión de derechos económicos referidos en la Resolución No. 01549 del 9 de junio de 2022 (radicados Nos. 067626 del 18 de julio de 2019 y 022669 del 18 de abril de 2022), junto con todos sus soportes.</p> <p>TERCERO: REQUERIR al apoderado de la parte ejecutante, doctor Juan David Viveros Montoya, para que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto: (i) allegue al proceso los contratos de cesión referidos en la Resoluci</p>	27/02/2023	
1100133 36 038 2021 00213	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE ALEXANDER NIÑO MORALES Y OTROS	COMPENSAR EPS Y OTROS	<p>AUTO QUE RESUELVE REPOSICION PRIMERO: REPONER PARCIALMENTE el auto calendado el 19 de octubre de 2021, en el sentido de rechazar la demanda en cuanto a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, por no haber sido subsanada en los términos indicados en el auto signado el 17 de enero de 2022.</p> <p>SEGUNDO: DESESTIMAR en todo lo demás el recurso de reposición formulado por la apoderada judicial de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR, y coadyuvado por el apoderado judicial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.</p>	27/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00227	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO MAQUINARIA AI	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, frente a AIR PROYECTOS S.A.S., en razón al Contrato de Interventoría No. 066 de 2018. SEGUNDO: CITAR a AIR PROYECTOS S.A.S., en calidad de llamada en garantía al presente proceso, corriéndole traslado del llamamiento en garantía y remitiendo copia electrónica de la demanda, la contestación a la misma y el escrito del llamamiento.	27/02/2023	
1100133 36 038 2022 00078	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE ALBERTO BARREIRO SOLIS Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las ONCE Y TREINTA de la MAÑANA (11:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.	27/02/2023	
1100133 36 038 2022 00146	ACCION CONTRACTUAL	SOL415859	UNIDAD DE SERVICIO PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por la apoderada judicial de la parte demandante. En consecuencia, TERMINAR el medio de control de controversia contractual impetrado por GNG INGENIERÍA S.A.S., contra la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC. SEGUNDO: Sin condena en costas. TERCERO: Una vez en firme esta providencia ARCHÍVESE el expediente dejando las anotaciones del caso.	27/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2022 00203	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	ADRES	<p>AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMITIR el medio de control de Reparación Directa presentado por el HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL DE BOGOTÁ en contra de la ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR el auto admisorio de la demanda a la ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, o a quienes hagan sus veces al momento de la notificación y de la forma indicada en los artículos 198 y 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021. Córrase traslado de la demanda por el término de 30 días conforme el artículo 172 del CPACA, el cual comenzará a correr pasados dos (2) días de que la secretaría surta la notificación personal de esta providencia a través de los canales digitales respectivos.</p>	27/02/2023	
110013336038 2022 00204	EJECUTIVO	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	<p>AUTO QUE NO REPONE ÚNICO: NO REPONER el auto de 26 de septiembre de 2022, por medio del cual se libró mandamiento ejecutivo de pago.</p>	27/02/2023	
110013336038 2022 00331	ACCION CONTRACTUAL	ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACION DE TECNOLOGIA S.A.S- ESATEC S.A.S	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO -IDIGER	<p>AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia.</p> <p>SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que subsane la demanda, so pena de rechazo.</p> <p>TERCERO: SOLICITAR a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá corregir el medio de control del presente proceso, en el sentido de indicar que se trata de una nulidad y restablecimiento del derecho. Por Secretaría tramítense las solicitudes pertinentes.</p>	27/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


MARIA NELLY VILLABARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
